

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES
INMUEBLES CUSTODIADOS TEMPORALMENTE POR LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO 006-2022**

De conformidad con lo que dispone el Estatuto Orgánico de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y el Instructivo para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles Incautados, se invita a la ciudadanía en general a fin de que presenten sus ofertas para el arrendamiento de los siguientes inmuebles que se encuentran bajo custodia de la Secretaría Técnica De Gestión Inmobiliaria del Sector Público:

No	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DIRECCIÓN DEL BIEN	PROVINCIA	CANTÓN/ CIUDAD	VALOR DE ARRIENDO FINAL	VALOR DE ALÍCUOTA
1	CASA	CASA DE DOS PLANTAS, PLANTA BAJA, SALA, BAÑO SOCIAL, CUARTO DE ESTUDIO, COMEDOR, COCINA, LAVANDERÍA, CUARTO DE SERVICIO CON BAÑO, PATIO CON PISCINA, PLANTA ALTA: CUARTO MÁSTER CON BAÑO Y CLOSET, CUARTO CON BAÑO.	URB. VISTA SOL, MANZANA H VILLA 2.	GUAYAS	SAMBORONDÓN	\$ 872,18	\$ 90,00
2	DEPARTAMENTO	UN DEPARTAMENTO EN LA PLANTA BAJA CON SALA, COMEDOR, COCINA, LAVANDERÍA, CON 3 CUARTOS, PATIO TRASERO	URB. BRITANIA II PB SUR CONDOMINIO	GUAYAS	SAMBORONDÓN	\$ 460,61	\$ 320,65
3	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO COMPUESTO DE TRES DORMITORIOS, SALA, DOS BAÑOS, COMEDOR, COCINA Y PARQUEO	CDLA. LOMAS DE URDESA, CONDOMINIO VIZCAYA, PISO 2 DPTO. D4, MZ. 14, SOLAR 26	GUAYAS	GUAYAQUIL	\$ 188,89	\$ 20,00

El arrendatario será el responsable del pago de alícuotas, servicios básicos, póliza de seguro, gastos de mantenimiento, adecuaciones y cualquier otro posible gasto que se pueda incurrir en el inmueble.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se deberá presentar una propuesta económica de canon mensual de arrendamiento suscrita por el interesado en conjunto con los documentos habilitantes a analizar dentro de las propuestas los cuales son:

Persona Natural	Persona Jurídica
1. Copia a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación	1. Copia de la escritura de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
2. Dos referencias personales verificables	2. Copia del nombramiento del representante legal de la compañía, inscrito en el Registro Mercantil, actual y vigente.
3. Referencia Bancaria	3. Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la Compañía

4. Última planilla de pago de servicios básicos: agua, luz o teléfono	4. Dos referencias de proveedores verificables del representante legal de la compañía.
5. Datos personales que incluya: a) Nombres y apellidos completos b) Número de cédula de ciudadanía c) Dirección de domicilio verificable e) Número de teléfono convencional f) Número de teléfono celular g) Número de celular alternativo h) Correo electrónico	5. Datos del representante legal que incluyan: a) Dirección de domicilio verificable b) Dirección del domicilio alternativa c) Número de teléfono convencional d) Número de teléfono celular e) Número de celular alternativo f) Correo electrónico
6. Garante quien cumplirá los requisitos establecidos en el numeral 1, 4 y 5	6. Dos referencias bancarias del representante legal y/o de la compañía
	7. Última planilla de pago de servicios básicos: agua, luz o teléfono del representante legal
	8. Copia del RUC
	9. Documento que acredite no adeudar al SRI.

La presentación de las propuestas se las podrá realizar de la siguiente forma:

En las oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público en la ciudad de Quito ubicada en la Av. Jorge Washington E4-157 y Amazonas; o a su vez en las coordinaciones zonales respectivas (Dirección Zonal 4; y, Dirección Zonal 8), en horario de **RECEPCIÓN DE OFERTAS** a realizarse desde el **jueves 24 de noviembre de 2022, de 08h30 a 17h30.**

Mediante correo electrónico: gestion.documental@inmobiliar.gob.ec, el documento debe estar debidamente firmado, colocar número de cédula de quien suscribe, correo electrónico; y, número de contacto.

Las preguntas y dudas serán resueltas llamando al teléfono 23958700 extensión 1780 o al correo hugo.benavides@inmobiliar.gob.ec

PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

El plazo de duración del contrato será por dos (2) años, contados a partir de su suscripción. A la fecha de terminación el arrendatario deberá entregar el bien en las mismas o mejores condiciones en las que se recibió, y cualquier tipo de mejora se entenderá como incorporado al bien, aclarando que esta Secretaría al finalizar el contrato o en el transcurso del mismo no reconocerá valor alguno a favor del ocupante por estas situaciones. En caso de que se produzcan gastos debidos al mal uso del objeto a arrendar, EL ARRENDATARIO reconocerá dichos valores.

De requerirlo, el instrumento podrá renovarse por un periodo menor o igual al establecido por acuerdo estricto entre las partes, para lo cual, previo a la terminación del Contrato por el cumplimiento del plazo establecido, cualquiera de las partes que deseará renovarlo, podrá solicitarlo a la otra por lo menos con TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, siendo suficiente prueba legal de la renovación, la aceptación por escrito de la contraparte.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, aclara que en caso de que el inmueble cambie por orden de autoridad judicial competente su naturaleza de bien incautado, en cualquier momento posterior a dicha orden, se reserva el derecho de dar por terminado el contrato y requerir la entrega del inmueble de manera inmediata.

CANON MÍNIMO DE ARRENDAMIENTO (BASE):

El canon de arrendamiento mínimo es el que consta en el cuadro expuesto descrito como “VALOR BASE DE OFERTA”.

Se entenderá como canon base el valor definido por esta Secretaría sobre el cual se receptorán las ofertas. Cabe recalcar que no será válida ninguna oferta económica menor al valor antes establecido, de manera mensual.

SOBRE LA FORMA DE PAGO:

El canon de arrendamiento, así como las expensas serán pagados por el arrendatario en su totalidad de manera anticipada dentro del plazo de los cinco primeros días de cada mes.

GARANTÍA:

El arrendatario que resultare ganador, entregará setenta y dos (72) horas posteriores a la adjudicación el depósito en garantía equivalente a un (1) mes del canon de arrendamiento y una PÓLIZA CON COBERTURA MULTIRIESGO que cubra los bienes arrendados y de ser necesario, póliza de rotura de maquinaria y equipos electrónicos, accesorios al bien inmueble que cubran los mismos, endosable a favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha límite de audiencia de preguntas y aclaraciones	28/11/2022	17h00
Fecha límite de entrega de propuestas	01/12/2022	17h30
Inicio de calificación de propuestas	02/12/2022	09h00
Análisis y calificación de las propuestas	02/12/2022	16h00
Fecha límite notificación resultados de arrendamiento	06/12/2022	17h30

Aprobado por:

Ab. Verónica Margarita Moya Moncayo
Directora de Bienes Inmuebles en Depósito